

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

**GRADO EN DERECHO
(PRESENCIAL)**

CURSO 2023-24

TRABAJO FIN DE GRADO

IA. Identificación de la Asignatura	
Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Cuarto curso, Anual
Nº de créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	https://activa.cedeu.es/login
Calendarios y horarios	https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri

IB. Profesorado	
Personal docente	Ferrer Cumella, Josep
Correo electrónico	j.ferrer@cedeu.es
Categoría	Licenciado
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual

TRABAJO FIN DE GRADO

II. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

III. Competencias

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG06. Capacidad de gestión de la información.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG13. Razonamiento crítico.
- CG18. Liderazgo.
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG20. Motivación por la calidad.

Competencias específicas

- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

TRABAJO FIN DE GRADO

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	170	0
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	10	30

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

TRABAJO FIN DE GRADO

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria: La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.A. Los alumnos que no consigan superar alguna de las pruebas, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Para poder acudir y presentar la Prueba1 de la evaluación Ordinaria, el alumno deberá presentar, conforme se indica en la “**Memoria específica del Trabajo Fin de Grado en Derecho**” disponible en el campus virtual, copia en soporte informático o físico de:

- a) Los pequeños Trabajos Secundarios de Investigación señalados por su director de TFG y desarrollados bajo las condiciones indicadas en la mencionada memoria,
- b) El Trabajo Principal de la asignatura TFG y
- c) La Memoria Explicativa de las Tareas Realizadas para los Trabajos Secundarios de Investigación y Trabajo Principal de la asignatura TFG.

Sin este paso previo, el alumno no podrá presentar la Prueba 2 de la asignatura del TFG.

Evaluación Extraordinaria: La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en la tabla VI.B. Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de esta evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. La reevaluación se realizará sólo de aquellas pruebas en las que el alumno no alcanza el 5.0 mínimo liberatorio en una escala de 0,0 a 10,0 puntos.

Para poder acudir y presentar la Prueba1 de la evaluación Extraordinaria, el alumno deberá presentar, conforme se indica en la “**Memoria específica del Trabajo Fin de Grado en Derecho**” disponible en el campus virtual, copia en soporte informático o físico de:

- d) Los pequeños Trabajos Secundarios de Investigación señalados por su director de TFG y desarrollados bajo las condiciones indicadas en la mencionada memoria,
- e) El Trabajo Principal de la asignatura TFG y
- f) La Memoria Explicativa de las Tareas Realizadas para los Trabajos Secundarios de Investigación y Trabajo Principal de la asignatura TFG.

Sin este paso previo, el alumno no podrá presentar la Prueba 2 de la asignatura del TFG.

Si tras la realización de la evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

TRABAJO FIN DE GRADO

VI.A. Sistema de evaluación convocatoria Ordinaria

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Evaluación memoria explicativa	Liberatorio, puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10) para realizar la defensa ante tribunal.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	70%	Al final del Curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Defensa ante Tribunal	Liberatorio, puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Al final del Curso
TOTAL			100%	

VI.B. Sistema de evaluación convocatoria Extraordinaria

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Evaluación memoria explicativa	Puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10) para realizar la defensa ante tribunal.	No Reevaluable	70%	Al final del Curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Defensa ante Tribunal	Puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No Reevaluable	30%	Al final del Curso
TOTAL			100%	

TRABAJO FIN DE GRADO

VII. Programa de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

1. El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado.
2. El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.
3. El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
4. El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:
 - A) Trabajos experimentales o de investigación relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
 - B) Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
 - C) Otros trabajos que permitan la revisión de las competencias y no se ajusten a las modalidades anteriores, y según se especifique en la normativa particular del TFG.
5. El tema objeto del Trabajo Fin de Grado deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignadas a esta materia en el Plan de Estudios.

Las condiciones específicas de formato de texto, extensión, índice de contenidos, formato de bibliografía, etc. Están recogidas en el documento disponible en el campus virtual denominado **“Memoria específica del Trabajo Fin de Grado en Derecho”**.

VIII. Bibliografía

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.